

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
AROG ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 -2015-MDB-AL

Bellavista, 23 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Memorandum No 335-2015-MDB/GM de fecha 21 de Octubre del 2015, promovido por la Gerencia Municipal, solicitando la Recomposición de la Comisión Paritaria - Obreros; con la finalidad de atender los pliegos de reclamos del presente año y;

CONSIDERANDO:

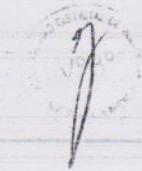
Que, el artículo 28 de nuestra Constitución Política del Estado señala que: "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático; garantizando la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales que la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado";

Que, mediante Decreto Ley N° 25593 se dictó la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la cual regula la libertad sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga;

Que, mediante expediente N° 01047-2015 de fecha 30 de Enero del 2015; el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista - SOMUBE, presenta el Oficio No 010-2015-JD-SOMUBE, con el fin de hacer llegar la Nómina de la Representación del Sindicato Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para la conformación de la Comisión Negociadora Periodo 2016, designando a los siguientes representantes: Ricardo Huamantico Pinto, Alejandro Montalvo Aniceto, Juan Machaca Mamani y Teófilo Huanca Huanca; así mismo también se establecen facultades y poderes para: 1. Participar en la Negociación y Conciliación, de todos los Actos propios de la Negociación; 2. Suscribir cualquier Acuerdo en cumplimiento del artículo 49° de la Ley N° 25593;

Asimismo, a través del documento de vistos y de conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, N° 070-85 PCM, así como el numeral 2 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; es necesario expedir la Resolución designando a los representantes sindicales ante la Comisión Paritaria de esta comuna con la finalidad de atender el Pliego de Reclamos 2016 durante el presente año;

Que por Memorandum No 335-2015-MDB/GM de fecha 21 de Octubre del 2015; promovido por la Gerencia Municipal, se requiere la Recomposición de la Comisión



RECEPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

Paritaria - Obreros, debido a los últimos cambios de los Gerentes de esta Corporación Edil; todo esto con la finalidad de atender los pliegos de reclamos del presente año;

Que, estando a lo expuesto; con el visto bueno y la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub-Gerencia de Personal; y en el ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el numeral 6 del Art. 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER la Comisión Paritaria 2015 (Obreros) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que deberá evaluar el Pliego de Reclamos correspondiente al año 2016 en el Proceso de Negociaciones Colectiva, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

En representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

- Sr. Jorge José Gutiérrez Lazares - Gerente Municipal, quien presidirá.
- Abog. Etna Antonieta Colque Ortiz - Secretaria General.
- Abog. José Gerardo Jesús Ríos Durand - Gerente de Asesoría Jurídica.
- Sr. Jorge Luis Franco Macedo - Sub Gerente de Personal.

En representación del sindicato de trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

- Sr. Ricardo Huanatico Pinto.
- Sr. Alejandro Montalvo Aniceto.
- Sr. Juan Machaca Mamani.
- Sr. Alejandro Quispe Payehuanca

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

